

LUNES 25 DE ABRIL DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXVI - N° 81  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## Comuna de CAÑADA DE RIO PINTO

### Resolucion N° 16/2016

Cañada de Río Pinto, 12 de Abril de 2.016.-

**VISTO:** La Resolución Comunal N° 13/2016 por la cual se observa el Acta de Transferencia Administrativa;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución Comunal observó el Acta de Transferencia Administrativa entregada con fecha 10 de Diciembre de 2.015 por las autoridades Comunales salientes, conforme los considerandos desarrollados en Anexo I que forma parte de la misma.

Que, igualmente, se efectuó exposición, con intimación y emplazamiento, en relación a la omisión de datos consignados, a la prescindencia en la entrega de documentación imprescindible, irregularidades reveladas y faltantes de bienes muebles.

Que al Punto 5° del Anexo se desarrolló todo lo atinente a los subsidios recibidos por la Comuna y a la omisión de rendición de cuenta, lo que provocó la incoación de diversos expedientes en el Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expedientes N° 0081-30314/15, N° 0081-30378/15, N° 0081-30469/15, N° 0081-30326/15, 0081-29349/14 y 0081-27694/2013).

Que esta Comuna advierte por información vertida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, que existen en cursos otros tres expedientes bajo el N° 0081/25143/11; N° 0081-27778/13 y 0081-25609/11, por lo que corresponde ampliar el Punto 5° de la Resolución N° 13/2016.

Por ello,

#### LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE CAÑADA DE RIO PINTO RESUELVE:

**Artículo 1°:** AMPLIESE el Punto 5° Anexo I de la Resolución N° 13/2016 de fecha 14 de Marzo de 2016, atento los fundamentos expresados en los considerandos de la presente, y en consecuencia, INTÍMESE y EMPLÁCESE al Sr. ex Presidente Comunal D. SERGIO HERIBERTO FIGUEROA y ex Tesorera Comuna Sra. MARIA SOLEDAD MADERA para que en el término de quince (15) días a contar desde la notificación respondan a los interrogantes, requerimientos y acompañen la documentación respectiva en relación a los SUBSIDIOS provenientes del Gobierno Provincial y que de identifican como: a) Ministerio de Desarrollo Social – Transferencia de Cargo – Libramiento IRF N° 15/09 “F” Ejercicio 2009, entrega subsidio Comuna Cañada de Río Pinto (responsable beneficiario)– Monto: \$ 20.000.- Transferencia Cheque N° 72275223 de fecha 09/12/2009. Detalle: Ayuda

#### SUMARIO

COMUNA DE CAÑADA DE RIO PINTO

Resolucion N° 16 ..... PAG. 1

económica destinado a compra de ambulancia. Memo N° 2009019198, y que generaron Expediente N° 0081-25143/11 del Tribunal de Cuentas de la Provincia; b) Ministerio de la Solidaridad, Transferencia de Cargo Fdo. Perm. N° 17 “F” - Ejercicio 2007, entrega subsidio Comuna Cañada de Río Pinto (responsable beneficiario) – Monto: \$ 6.000.-. Detalle: Subsidio Ayuda Económica a los Carenciados, Cheque N° 62092338 de fecha 18/07/2007, y que generaron Expediente N° 0081-27778/13 del Tribunal de Cuentas de la Provincia; c) Ministerio de Desarrollo Social, Transferencia de Cargo N° 633, Ejercicio 2008, por la suma de \$ 1.500.-, con destino compra de Módulos Navideños, Cheque N° 55112789 (expediente 0427-019705/2008) y que diera origen a Expediente N° 0081-25609/2011 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con Resolución, por la cual se formula cargo definitivo y se fija la deuda liquida en contra de la Comuna de Cañada de Río Pinto por la suma de \$ 1.500.- más la suma de \$ 300 en concepto de Multa, y que generaron demanda por cobro en autos caratulados “Tribunal de Cuentas de la Provincia c/ Comuna de Cañada de Río Pinto – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente N° 2801358/36” que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba; por consiguiente deben: I) Indiquen y hagan saber en dónde y en que invirtió los fondos girados por la Provincia de Córdoba; II) Acompañen o indiquen donde se encuentran las respectivas Órdenes de Pago; III) Acompañen o indiquen donde se encuentran las aprobaciones del Tribunal de Cuentas Comunal con los respectivos controles anteriores, concomitantes y posteriores conforme lo dispone el Art. 84 de la Ley 8102; IV) Acompañen o indiquen donde se encuentran los recibos y comprobantes de pago; V) Acompañen o indiquen donde se encuentran las constancias de los descargos efectuados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de los expedientes N° 0081/25143/11; N° 0081-27778/13 y 0081-25609/11, de así haberlos realizado, atento haberse corrido traslado de los mismo durante el año 2015, con anterioridad al 10/12/2015; VI) Acompañen o indiquen donde se encuentran las constancias de las rendiciones de cuenta presentadas ante el Ministerio de Desarrollo Social y/o Ministerio de la Solidaridad en relación a los subsidios recibidos conforme se describen en el presente apartado. En tal sentido formulamos reservas de acción de repetición por todo monto que la Comuna de Cañada de Río Pinto deba afrontar por tales conceptos.

**Artículo 2°:** NOTIFÍQUESE al Sr. ex Presidente Comunal D. SERGIO HERIBERTO FIGUEROA y ex Tesorera Comuna Sra. MARIA SOLEDAD MADERA, la presente Resolución con copia íntegra con sus vistos, considerandos, parte resolutive y anexo, y en consecuencia INTÍMESE y EMPLÁCESE a los mismos para que en el término de quince (15) días a contar desde la notificación respondan a los interrogantes, requerimientos

y acompañen la documentación respectiva que en cada caso se indica.

**Artículo 3°:** FORMÚLESE reservas legales de efectuar las correspondientes denuncias penales y/o iniciar acciones civiles de repetición y de daños y perjuicios en contra de los Sres. SERGIO HERIBERTO FIGUE-

ROA y MARIA SOLEDAD MADERA.

**Artículo 4°:** COMUNÍQUESE, Publíquese en los términos previstos por el Art. 38 y 198 de la Ley 8102, dése al Registro Comunal, y Archívese.-

1 día - N° 48863 - s/c - 25/04/2016 - BOE